Asunción, de marzo del 2021

LLAMADO UEP MOPC Nº 89/2020
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS VIALES DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES RUTA DE LA LECHE (REGIÓN OCCIDENTAL) CON ID N° 386.505. AD REFERENDUM DE LA APROBACION DEL CONTRATO DE PRESTAMO.

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

I- INTRODUCCIÓN

El presente llamado ha sido realizado en el marco del LLAMADO UEP MOPC Nº 89/2020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS VIALES DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES RUTA DE LA LECHE (REGIÓN OCCIDENTAL) CON ID N° 386.505. AD REFERENDUM DE LA APROBACION DEL CONTRATO DE PRESTAMO.

Elevamos a vuestra consideración el presente informe en donde se exponen los resultados de la Evaluación de la Oferta presentada por los oferentes participantes en el marco del llamado.

Se deja constancia que la evaluación documental y técnica de la oferta fue realizada a la vista de la carpeta "Copia" presentada por el oferente.

II- APERTURA DE LA OFERTA

El 19 de febrero de 2021, en el Salón de Actos 3er Piso, Edificio Central, sito en Oliva esquina Alberdi, en acto público, se procedió a la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los oferentes, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres.

En el Acto de Recepción y Apertura de Sobres, se realizó la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada por el Oferente, sin entrar al análisis detallado de su contenido, de conformidad a las disposiciones de la Sección I, Instrucciones a los Oferentes, IAO 25 Apertura de las Ofertas, cuyo resultado ha sido registrado en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres.

N°	OFERENTES	MONTO LOTE 1 (IVA INCLUIDO)	MONTO LOTE 2 (IVA INCLUIDO)	MONTO LOTE 3 (IVA INCLUIDO)
1	CONSORCIO TC	367.636.817.625	377.339.598.330	NO COTIZA
2	INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. – T & C S.A.	382.078.561.534	385.259.310.518	NO COTIZA
3	CONSORCIO SANTA LUCIA III	NO COTIZA	NO COTIZA	92.051.300.615
4	CONSORCIO CORREDORES	NO COTIZA	NO COTIZA	88.498.870.130
5	CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. & ASOCIADOS /89	336.299.908.952	381.905.949.173	NO COTIZA
6	CONSORCIO FORTIN	410.501.504.870	432.748.665.170	NO COTIZA
7	ECOMIPA S.A.	412.131.238.027	426.860.180.279	137.300.501.083
8	CONSORCIO VIAS DE OCCIDENTE	334.118.278.537	349.929.683.316	104.580.440.342
9	CONSORCIO SAN LUIS	NO COTIZA	NO COTIZA	83.480.610.648
10	CONSORCIO VIAL PIONEROS	NO COTIZA	343.263.926.555	NO COTIZA
11	ILSUNG CONSTRUCTION CO LTD	348.010.353.241	353.034.142.514	NO COTIZA
12	TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.	NO COTIZA	NO COTIZA	80.028.687.570
13	CONSORCIO CHACO CENTRAL	338.352.926.147	332.379.817.082	NO COTIZA

Ing. Rene Peralbo
Jefe UEP- BID
MOPC

14	ROVELLA CARRANZA S.A. SUCURSAL PARAGUAY	349.529.367.738	357.993.964.473	121.170.281.715
15	CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.	339.780.249.441	360.657.714.844	110.224.145.226
16	CONSORCIO CORREDOR AGROINDUSTRIAL	397.959.787.887	415.717.198.025	NO COTIZA
17	CONCRET MIX S.A.	349.802.347.839	357.723.580.701	121.354.149.040
18	VIAL AGRO S.A.	370.100.918.782	386.360.417.340	NO COTIZA
19	TOCSA S.A.	411.777.837.096	427.014.480.035	NO COTIZA

III- EVALUACION DE LA OFERTA

La evaluación y comparación de Ofertas se realizó conforme se establece en la Cláusula E. Evaluación y Comparación de las Ofertas del Pliego de Bases y Condiciones y en la Parte I – Procedimientos de Licitación, Sección I. Instrucciones a los oferentes, del Pliego de Bases y Condiciones, 31 Corrección de Errores Aritméticos. En el Anexo A, se detalla el resultado de la verificación, cuyo resumen del mismo, ordenado de menor a mayor, se transcribe a continuación:

LOTE N° 1

Nº	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	**CONSORCIO VIAS DE OCCIDENTE** (VIALTEC S.A. - CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.)	* 334.118.278.523
2	**CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. & ASOCIADOS /89** (EDB CONSTRUCCIONES - CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A.)	336.299.908.952
3	**CONSORCIO CHACO CENTRAL** (BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. - LT S.A.)	338.352.926.147
5	CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.	339.780.249.441
4	ILSUNG CONSTRUCTION CO LTD	348.010.353.241
6	ROVELLA CARRANZA S.A. SUCURSAL PARAGUAY	349.529.367.738
7	CONCRET MIX S.A.	349.802.347.839
8	**CONSORCIO TC** (TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA - CONSTRUPAR S.A.)	367.636.817.625
9	VIAL AGRO S.A.	370.100.918.782
10	INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. – T & C S.A.	382.078.561.534
11	**CONSORCIO CORREDOR AGROINDUSTRIAL** (CONSTRUCTORA QUEIROZ GALVAO S.A. - OCHO A S.A.)	397.959.787.887
12	**CONSORCIO FORTIN** (CCC S.A. - PROEL INGENIERÍA DE AUGUSTO ORTELLADO)	410.501.504.870
13	TOCSA S.A.	411.777.837.096
14	ECOMIPA S.A.	412.131.238.027

Ing. Rene Peralbo
Jefe UEP - BID
MOPC

* El CONSORCIO VIAS DE OCCIDENTE (VIALTEC S.A. - CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.), presenta una diferencia de redondeo en el ítem 6.9 Estación de Peajes.

Las demás ofertas de precios no fueron analizadas teniendo en cuenta que la oferta más baja cumple con los criterios de evaluación técnica.

Mediante Nota CEO N° 59/2021 se solicitó al CONSORCIO VIAS DE OCCIDENTE la aceptación de la corrección de errores aritméticos en virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Instrucciones a los Oferentes, 31. Corrección de Errores Aritméticos, 31.1 "A condición de que la

Oferta cumpla sustancialmente con el documento de licitación, el Contratante corregirá errores aritméticos..." y 31.2 "Si el Oferente cuya Oferta fue evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada".

Mediante Expediente MEU N° 10879/2021 el consorcio respondió manifestando su conformidad con las correcciones aritméticas realizadas a su oferta.

LOTE N° 2

Nº	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	**CONSORCIO CHACO CENTRAL** (BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. - LT S.A.)	332.379.817.082
2	**CONSORCIO VIAL PIONEROS** (DC INGENIERÍA S.A. - CONSTRUCTORA PETRICEVIC S.A.)	343.263.926.555
3	**CONSORCIO VIAS DE OCCIDENTE** (VIALTEC S.A. - CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.)	349.929.683.316
4	ILSUNG CONSTRUCTION CO LTD	353.034.142.514
5	CONCRET MIX S.A.	357.723.580.701
6	ROVELLA CARRANZA S.A. SUCURSAL PARAGUAY	357.993.964.473
7	CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.	360.657.714.844
8	**CONSORCIO TC** (TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA - CONSTRUPAR S.A.)	377.339.598.330
9	**CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. & ASOCIADOS /89** (EDB CONSTRUCCIONES - CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A.)	381.905.949.173
10	INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. – T & C S.A.	385.259.310.518
11	VIAL AGRO S.A.	386.360.417.340
12	**CONSORCIO CORREDOR AGROINDUSTRIAL** (CONSTRUCTORA QUEIROZ GALVAO S.A. - OCHO A S.A.)	415.717.198.025
13	ECOMIPA S.A.	426.860.180.279
14	TOCSA S.A.	427.014.480.035
15	**CONSORCIO FORTIN** (CCC S.A. - PROEL INGENIERÍA DE AUGUSTO ORTELLADO)	432.748.665.170

La oferta del CONSORCIO CHACO CENTRAL (BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. - LT S.A.) no cuenta con corrección aritmética. Las demás ofertas de precios no fueron analizadas teniendo en cuenta que la oferta más baja cumple con los criterios de evaluación técnica.

Ing. Rene Peralbo
Jefe UEP - BID
MOPC

LOTE N° 3

Nº	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.	80.028.687.570
2	**CONSORCIO SAN LUIS** (SOTEC S.A. - BLACK S.A.)	83.480.610.648
3	**CONSORCIO CORREDORES** (EDIVI S.A. - CALDETEC S.R.L. - CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.)	88.498.870.130
4	**CONSORCIO SANTA LUCIA III** (COVIPA S.A. - SANTA LUZIA ENGENHARIA E CONSTRUCOES LTDA)	92.051.300.615
5	**CONSORCIO VIAS DE OCCIDENTE** (VIALTEC S.A. - CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.)	104.580.440.342
6	CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.	110.224.145.226
7	ROVELLA CARRANZA S.A. SUCURSAL PARAGUAY	121.170.281.715
8	CONCRET MIX S.A.	121.354.149.040
9	ECOMIPA S.A.	137.300.501.083

* **TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.:** presenta diferencias de redondeo en los ítems 1.1 Terraplén y 3.6.2 Terraplén sin Compactación Especial. Además, presenta el monto del Ítem 5 Movilización superior al 3% de las obras de habilitación.

En el Pliego de Bases y Condiciones se establece en el Alcance de las Obras Capítulo 2. OBRAS DE HABILITACIÓN, 4. PAGO DE LAS OBRAS, 4.1 **Movilización** "*El Contratante realizará un pago en concepto de "Movilización", el cual no debe ser superior al 3% (tres por ciento) del valor de las Obras de Habilitación. [...]*"

Teniendo en cuenta que la oferta de TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E. no cumple con requisito de movilización se procedió al análisis de la siguiente menor oferta de precio, correspondiente al CONSORCIO SAN LUIS (SOTEC S.A. - BLACK S.A.), la cual no cuenta con correcciones aritméticas.

Las demás ofertas de precios no fueron analizadas teniendo en cuenta que la oferta del CONSORCIO SAN LUIS (SOTEC S.A. - BLACK S.A.) cumple con los criterios de evaluación técnica.

IV- POSTCALIFICACIÓN

De conformidad a lo señalado en la Sección I. Instrucciones a los oferentes, Cláusula 36 – Comparación de las Ofertas:

36.1 El Contratante comparará todas las Ofertas que se ajustan sustancialmente al documento de licitación, para determinar la Oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la IAO 35.2.
35.2 Al evaluar las Ofertas, el Contratante considerará lo siguiente:
a) el precio cotizado de la Oferta, excluidos los montos provisionales y la reserva para imprevistos, de existir tal reserva, que se indican en el resumen de la Lista de Cantidades, pero incluidos los rubros correspondientes a trabajos por administración cuyos precios por día se hubiesen obtenido competitivamente.
b) el ajuste de precios por correcciones de errores aritméticos, de conformidad con la IAO 31.1;
c) el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, de conformidad con la IAO 14.4;
d) la conversión a una sola moneda del monto resultante de la aplicación de los incisos (a), (b) y (c) supra, si procede, de conformidad con la IAO 32;
e) el ajuste por faltas de conformidad, según se establece en la IAO 30.3;

Ing. Rene Peralbo
Jefe UEP - BID
MOPC

f) el uso de Mejor Oferta Final si se especifica en DDL en referencia a IAO 39.1, si corresponde; y
g) ajustes debidos a la aplicación de los factores de evaluación, indicados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y calificación".

De conformidad a lo señalado en las Instrucciones a los oferentes (IAO), se procedió a analizar la evidencia documentada presentada en la carpeta de las ofertas, a fin de verificar si cumple con los requisitos de calificación establecidos en los documentos de licitación.

Conforme a lo establecido en la Sección III "Criterios de Evaluación y Calificación", se verificaron los siguientes puntos: 4. Experiencia, 4.1(a) Experiencia general en el campo de la construcción, 4.2 (a) Experiencia específica en construcción y gestión de contrato y (b) Experiencia específica en la ejecución de componentes claves de obra, 2.5 Representante del Contratista y Personal Clave, 2.6 Equipos.

IV.1- SOLICITUD DE ACLARACIONES:

De conformidad a lo señalado en la Sección I. Instrucciones a los oferentes, del Pliego de Bases y Condiciones, E. Evaluación y Comparación de las Ofertas, 27 Aclaración de las Ofertas, se procedió a realizar consultas a los oferentes, las que se detallan a continuación:

CONSORCIO CHACO CENTRAL (BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. - LT S.A.)

Mediante NOTA CEO N° 33/2021 del 04 de marzo de 2021 se solicitó al consorcio aclaración acerca de:

1. Para el Especialista en Geología y Geotecnia: José Félix Pavón Mendoza, certificados que avalen la experiencia declarada en el Formulario PER-2:
   a. Contratación por excepción – Diseño final de ingeniería de la alternativa de solución aprobada y peritaje técnico para la defensa costera de la Ciudad de Alberdi.
   b. Proyecto Duplicación Ruta 2 y 7 – Tramo Ypacarai (km 40 – km 180)
   c. Proyecto desagüe pluvial de la calle Pozo Favorito.
   d. Estudio de factibilidad final y diseño de ingeniería del servicio de transporte público colectivo tipo bus de tránsito rápido (BTR)
   e. Pavimento tipo empedrado (34 km) Tramo Potrero Benítez – Alto Vera, distrito de San Pedro del Paraná, Departamento de Itapúa.
   f. Túnel de la Avenida Primer Presidente

2. Para el Superintendente de Obras **Mauricio Ramón Birchmeyer**, se solicita el certificado de la siguiente experiencia:
   a. Repavimentación Ruta Nacional N° 34 tramo: Casares – Herrera. Long.: 557,00 Km.
      Repavimentación Ruta Nacional N° 34 tramo: Ceres– Casares. Long.: 136,00 Km.
      Repavimentación Ruta Nacional N° 34 tramo: Sunchales – Ceres. Long.: 128,00 Km.
      Periodo: Jun-97 a Nov 99.

3. Para la Topadora John Deere- 155 HP. Año de fabricación 2019, se solicita la presentación de la documentación que acredite la propiedad del equipo, cuyo formulario se encuentra en el Folio 1329.
   Para la Topadora John Deere- 155 HP. Año de fabricación 2019. Carta de Compromiso de Venta y Proforma de Venta de Kurosu & Cia S.A. en Folio 1471, se solicita la presentación de la carta de compromiso de adquisición.

Mediante Expediente MEU N° 10031/2021 y 10062/2021 el consorcio respondió presentando la documentación solicitada, la cual se describe en Anexo adjunto.

Ing. Rene Peralbo
Jefe UEP - BID
MOPC

CONSORCIO VIAS DE OCCIDENTE (VIALTEC S.A. - CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.)

Mediante NOTA CEO N° 34/2021 del 4 de marzo de 2021 se solicitó al Consorcio aclaración acerca de:

1. Para el Especialista en Geología y Geotecnia: José Félix Pavón Mendoza, certificados que avalen la experiencia declarada en el Formulario PER-2 en el Folio 320, en el periodo comprendido entre Enero 2006 y Julio 2012.
2. Para el Especialista en Hidrología e Hidráulica: Pedro Enrique Gaete Arroyo, certificados que avalen la experiencia declarada en el Formulario PER-2 en los Folios 336-339, en el periodo comprendido entre Enero 2002 - Enero 2010 (Folio 338/39) y Marzo 2015 -Setiembre 2018 (Folio 336).
3. En la Descripción del Método de Construcción (folio 249 – 284), se solicita adecuar al alcance del proyecto al presente llamado.

Mediante Expediente MEU N° 10143/2021 el consorcio respondió adjuntando la documentación solicitada, cual se describe en Anexo adjunto.

Además, mediante Nota CEO N° 59/2021 se solicitó al CONSORCIO VIAS DE OCCIDENTE la aceptación de la corrección de errores aritméticos en virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Instrucciones a los Oferentes, 31. Corrección de Errores Aritméticos, 31.1 "A condición de que la Oferta cumpla sustancialmente con el documento de licitación, el Contratante corregirá errores aritméticos..." y 31.2 "Si el Oferente cuya Oferta fue evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada".

Mediante Expediente MEU N° 10879/2021 el consorcio respondió manifestando su conformidad con las correcciones aritméticas realizadas a su oferta.

CONSORCIO SAN LUIS (SOTEC S.A. - BLACK S.A.)

Mediante NOTA CEO N° 57/2021 del 09 de marzo de 2021 se solicitó a la empresa aclaración acerca de:

1. Para el Especialista en Geología y Geotecnia: Julio César Bareiro Montiel, certificados que avalen la experiencia declarada en el Formulario PER-2 en el Folio 279, en el periodo comprendido entre 1994 y 2005. Los certificados deben contener la descripción de las obras, el cargo y el periodo en el que se ha desempeñado en el mismo, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en las observaciones del pliego: *"b) la experiencia se computará en función de la duración del contrato / proyecto en que participó en una función similar, y se acreditará mediante un documento público o una nota del contratante final que permitan certificar la participación y dedicación al contrato / proyecto, para ello el oferente debe indicar en los PER-2 el mes/año de inicio y fin de cada experiencia."*
2. Para el Superintendente de Obras Ingeniero Jorge Regueiro Bataglia, la presentación del Formulario PER-2 con los periodos de las experiencias en mes/año, los Certificados de trabajo de las experiencias declaradas por el profesional, en donde se especifique la descripción de las obras, el cargo y el periodo en el que se ha desempeñado en el mismo, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en las observaciones del pliego: *"b) la experiencia se computará en función de la duración del contrato / proyecto en que participó en una función similar, y se acreditará mediante un documento público o una nota del contratante final que*

Ing. Rene Peralbo
Jefe UEP - BID
MOPC

permitan certificar la participación y dedicación al contrato / proyecto, para ello el oferente debe indicar en los PER-2 el mes/año de inicio y fin de cada experiencia."

3. Para el Ingeniero Asistente Vial Ingeniera Fanny Mercedes Alarcón Vera, la presentación de la copia del título de grado.

Mediante Expediente MEU N° 10822/2021 el consorcio respondió adjuntado la documentación solicitada, la cual se describe en el Anexo adjunto.

IV.2 - RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL ANEXO B

Del análisis de los precios ofertados y lo establecido en la Sección III "Criterios de Evaluación y Calificación", se verificaron los siguientes puntos: 1. Evaluación, 1.1 Evaluación de la medida en que la Propuesta Técnica se ajusta a los requisitos; 4.1. Experiencia general en construcciones, 4.2 (a) Experiencia específica en construcción y gestión de contratos, 4.2 (b) Experiencia específica en la ejecución de componentes claves de obra; 2.5 Representante del Contratista y Personal Clave; 2.6 Equipos.

LOTE 1 – 64,76 km

Cruce Pioneros – Paratodo desde progresiva 0+000 hasta progresiva 48+400 incluidos los accesos a Santa Cecilia y Lolita.

N°	OFERENTE	ANEXO A	CALIFICACIÓN TÉCNICA
1	**CONSORCIO VIAS DE OCCIDENTE** (VIALTEC S.A. - CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.)	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 2 - 71,47 Km

Cruce Pioneros – Paratodo desde progresiva 48+400 incluido el tramo Paratodo – Cruce Douglas desde progresiva 0+000 hasta progresiva 5+100, el acceso a Campo Aceval y el tramo Campo Aceval - Cruce Infante Avalos Sánchez desde progresiva 0+000 hasta progresiva 29+500.

N°	OFERENTE	ANEXO A	CALIFICACIÓN TÉCNICA
1	**CONSORCIO CHACO CENTRAL** (BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. - LT S.A.)	CUMPLE	CUMPLE

Ing. Rene Peralbo
Jefe UEP - BID
MOPC

LOTE N° 3 – 52,00 km

- Tramo Paratodo – Cruce Douglas desde Progresiva 5+100, y
- Tramo Campo Aceval – Cruce Infante Avalos Sánchez desde progresiva 29+500

N°	OFERENTE	ANEXO A	CALIFICACIÓN TÉCNICA
1	TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.	NO CUMPLE	CUMPLE
2	**CONSORCIO SAN LUIS** (SOTEC S.A. - BLACK S.A.)	CUMPLE	CUMPLE

* **TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.:** presenta el monto del Ítem 5 Movilización superior al 3% de las Obras de Habilitación.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Alcance de las Obras Capítulo 2. OBRAS DE HABILITACIÓN, 4. PAGO DE LAS OBRAS, 4.1 **Movilización** "*El Contratante realizará un pago en concepto de "Movilización", el cual no debe ser superior al 3% (tres por ciento) del valor de las Obras de Habilitación. [...]",* la oferta de la empresa TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E. no cumple con lo solicitado en el ítem movilización.

VI- CONCLUSION

Como resultado de la evaluación de los Criterios Técnicos conforme a lo establecido en la Sección III "Criterios de Evaluación y Calificación", se verificaron los siguientes puntos: 4. Experiencia, 4.1(a) Experiencia general en el campo de la construcción, 4.2 (a) Experiencia específica en construcción y gestión de contrato y (b) Experiencia específica en la ejecución de componentes claves de obra, 2.5 Representante del Contratista y Personal Clave, 2.6 Equipos.

LOTE 1 – 64,76 km

Cruce Pioneros – Paratodo desde progresiva 0+000 hasta progresiva 48+400 incluidos los accesos a Santa Cecilia y Lolita.

OFERENTE	CALIFICACIÓN TÉCNICA	PRECIO DE LA OFERTA CON EL TRIBUTO, TASA Y/O IMPUESTO INCLUÍDO (Gs.)
CONSORCIO VIAS DE OCCIDENTE CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. VIALTEC S.A.	CUMPLE	334.118.278.523

LOTE 2 - 71,47 Km

Cruce Pioneros – Paratodo desde progresiva 48+400 incluido el tramo Paratodo – Cruce Douglas desde progresiva 0+000 hasta progresiva 5+100, el acceso a Campo Aceval y el tramo Campo Aceval – Cruce Infante Avalos Sánchez desde progresiva 0+000 hasta progresiva 29+500

OFERENTE	CALIFICACIÓN TÉCNICA	PRECIO DE LA OFERTA CON EL TRIBUTO, TASA Y/O IMPUESTO INCLUÍDO (Gs.)
CONSORCIO CHACO CENTRAL BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. LT S.A.	CUMPLE	332.379.817.082

Ing. Rene Peralbo
Jefe UEP - BID
MOPC

LOTE N° 3 – 52,00 km

- Tramo Paratodo – Cruce Douglas desde Progresiva 5+100, y
- Tramo Campo Aceval – Cruce Infante Avalos Sánchez desde progresiva 29+500

OFERENTE	CALIFICACIÓN TÉCNICA	PRECIO DE LA OFERTA CON EL TRIBUTO, TASA Y/O IMPUESTO INCLUÍDO (Gs.)
CONSORCIO SAN LUIS SOTEC S.A. BLACK S.A.	CUMPLE	83.480.610.648

De conformidad a lo señalado en la Sección I. Instrucciones a los oferentes, del Pliego de Bases y Condiciones, 44. Criterios de Adjudicación *"44.1 Con sujeción a lo dispuesto en la IAO 41, el Contratante adjudicará el Contrato al Oferente que ofrezca la Oferta Más Ventajosa, es decir, aquella que ha sido presentada por un Oferente que cumple con los criterios de calificación y que, además:*
(a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y
(b) tiene el costo evaluado más bajo".

Por lo anteriormente expuesto, se eleva el presente informe técnico a consideración del Comité de Evaluación de Ofertas, quedando a disposición para cualquier aclaración adicional que se requiera.

Atentamente,

Ing. Eduardo Duarte.

Ing. René Peralbo
Jefe UEP - BID
MOPC